



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: **PERTENENCIA**
RADICACIÓN **25120 4089 001 2019 00062 00**
DEMANDANTE: **DUMAR GONZALEZ MORALES**
DEMANDADO: **HERLY PINZÓN PEÑA Y OTROS**

El abogado HUMBERTO CRUZ CABALLERO presenta escrito en el cual manifiesta que no acepta su designación como curador ad-litem dentro del asunto bajo estudio, dado que ejerce como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, los cuales procedió a enunciar.

Ante las circunstancias descritas por el abogado CRUZ CABALLERO y en aras de brindar celeridad al asunto bajo estudio, de conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso, el mismo será relevado y en su lugar se nombra al abogado **JULIO CESAR FLOREZ FIGUEROA**

De otro lado, encuentra el Despacho Judicial que el apoderado judicial de la parte demandante no acredita haber dado trámite al oficio No. 0186 del 2020 dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, razón por la cual se le requerirá para que informe a este Despacho respecto al cumplimiento de dicha orden.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

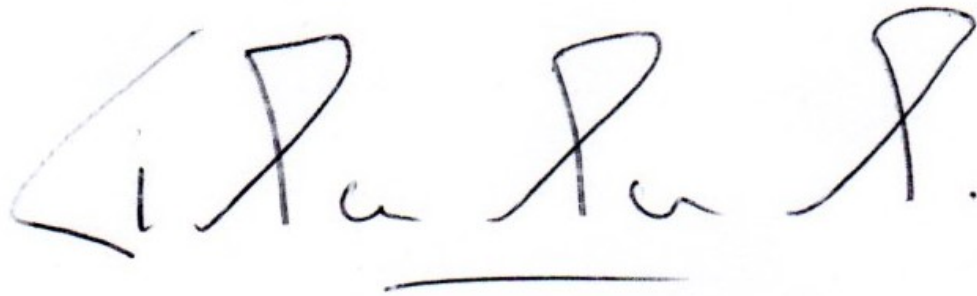
RESUELVE

- 1. RELEVAR** del cargo de curador ad-litem de los emplazados HERLY PINZÓN PEÑA y PERSONAS INDETERMINADAS al abogado

HUMBERTO CRUZ CABALLERO, en su lugar nombrar al abogado **JULIO CESAR FLOREZ FIGEROA Notifíquesele**, informándole que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

2. **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que de forma inmediata informe a este Despacho el trámite dado al oficio No. 0186 del 2020 dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Esperanza Padilla Palma', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ